

RESOLUCIÓN 906/2023, de 22 de marzo, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, por la que se ejecuta la Orden Foral 193E/2023, de 15 de marzo, del Consejero de Educación, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución 254/2022, de 16 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente.

Mediante Resolución 225/2022, de 29 de septiembre, de la Directora de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se convocaron procedimientos para la apertura de listas específicas y para la constitución de relaciones de aspirantes a la contratación temporal en determinadas especialidades e idiomas, en puestos de trabajo docente al servicio del Departamento de Educación, para la aplicación del Real Decreto-Ley 31/2020, de 29 de septiembre.

Mediante Resolución 254/2022, de 16 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban las listas definitivas resultantes de la apertura de listas específicas realizada por Resolución 225/2022, de 29 de septiembre, de la Directora de Selección y Provisión de Personal Docente. En el Anexo III de dicha Resolución (*"Relación definitiva de personas aspirantes excluidas"*), consta como excluido definitivamente don Daniel Cajoto Otero en la especialidad de Mantenimiento de Vehículos (castellano) del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, porque la titulación presentada no es válida para la especialidad a la que se presenta.

El día 7 de diciembre de 2022, don Daniel Cajoto Otero interpone recurso de alzada frente a la Resolución 254/2022, de 16 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas resultantes de la apertura de listas específicas realizada por Resolución 225/2022, de 29 de septiembre, de la Directora de Selección y Provisión de Personal Docente. Alega que el título presentado, Grado en Tecnologías Marinas, es equivalente a la Licenciatura en Máquinas Navales, que es una de las titulaciones que permiten acceder a las listas de la especialidad de Mantenimiento de Vehículos (castellano).

Por Orden Foral 193E/2023, de 15 de marzo, se estima el recurso de alzada interpuesto por don Daniel Cajoto Otero y se insta al Servicio Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación para que se incluya al interesado en la lista específica de la especialidad de Mantenimiento de Vehículos (castellano) del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, resultante de la convocatoria aprobada por la citada Resolución 254/2022, de 16 de noviembre, con una puntuación de 7,78 puntos. Revisado el expediente de don Daniel Cajoto Otero, se constata que acreditó estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica, por lo que debe ser incluido en el Anexo I de la Resolución 254/2022, de 16 de noviembre.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades delegadas por Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora

General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º.- Ejecutar, en sus propios términos, la Orden Foral 193E/2022, de 15 de marzo, del Consejero de Educación, en el sentido de modificar el Anexo I ("*Relación definitiva de personas admitidas*"), de la Resolución 254/2022, de 16 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, de manera que don Daniel Cajoto Otero conste en el mismo con una nota de 7,78 puntos.

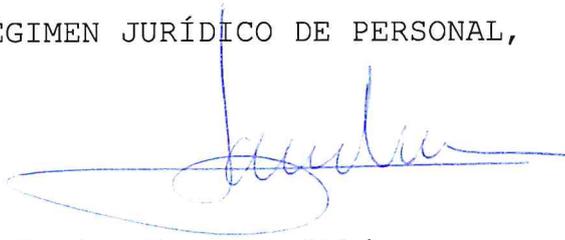
2º.- Trasladar esta Resolución a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, al Servicio de Gestión de Personal Temporal y a la Sección de Contratación de Personal, unidades todas ellas del Departamento de Educación y notificarla al interesado, a los efectos oportunos.

3º.- Publicar esta Resolución en la ficha de la convocatoria en la página web del Departamento de Educación www.educacion.navarra.es, señalando que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de

alzada ante el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Pamplona, veintidós de marzo de dos mil veintitrés.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Javier Lacarra Albizu', is written over the printed name below. The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke extending to the left.

Javier Lacarra Albizu